



EXPTE N° 043/2021
SANCIONADA: 09/09/2021
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°190/HCDCh/2021

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Condonación de Deuda Cervecería Glaciares

ARTICULO N° 1: CONDONESE a la Cervecería Glaciares y/o al Sr. Edgardo Baeza la deuda en las contribuciones de Fondo de Promoción Turística y Expendio de patente de bebidas alcohólicas correspondiente al local Confeitería Bailable "Cervecería Glaciares" desde el periodo comprendido entre el día 15 de abril del 2020 al día 15 de diciembre de 2020.

ARTICULO N° 2: FACULTESE a la Secretaría de Recursos Económicos y la Secretaría de Comercio a realizar la correspondiente liquidación de acuerdo a las pautas establecidas en la presente Ordenanza y a otorgar los certificados de libre deuda al representante de la Cervecería Glaciares.

ARTICULO N° 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Comercio, a la Secretaría de Recursos Económicos, dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del
SEXTO Periodo Legislativo del día 9 de Septiembre de 2021.**

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

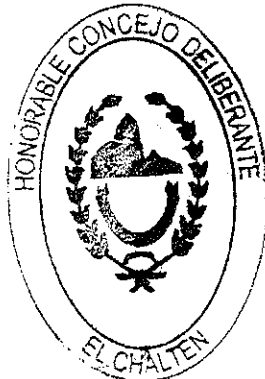
Concejala Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

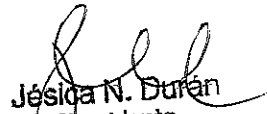
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

ORDENANZA N° 190/HCDCh/2021